

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE 24 DE JUNIO DE 2.011**

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a veinticuatro de Junio de dos mil quince; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez, D<sup>a</sup> María Concepción García Asenjo, D<sup>a</sup> Sonia Gómez Torres y D. Manuel Gómez Martín.

Esta presente, asimismo, D. Miguel Elipe Gil, Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo este a las dieciocho horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

**1º - DESIGNACIÓN DE TENIENTE DE ALCALDE** – Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se dio cuenta de la designación, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio, como Primer Teniente de Alcalde efectuada en favor de D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez, a fin de que sustituya al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 47 del Reglamento de Organización antes citado, de todo lo cual la Corporación queda enterada.

Por el Concejel D. Manuel Gómez Martín se manifiesta su voluntad y predisposición para colaborar con la gestión municipal, y ocupar el cargo de Segundo Teniente de Alcalde; por el Sr. Alcalde se le manifiesta que toma nota de su ofrecimiento por si en un futuro fuera necesario designar el cargo de Segundo Teniente de Alcalde.

**2º - NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO** - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de un miembro de la Corporación para desempeñar la Tesorería, por considerarse que es ésta la solución adecuada y más favorable para los intereses del Ayuntamiento, y visto el informe del Sr. Secretario del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO - Organizar la Tesorería de forma que se reduzcan los cobros y pagos en metálico a los estrictamente indispensables, procurando que todas las operaciones se realicen a través de las cuentas abiertas por esta Corporación en distintas Entidades Bancarias, mediante cheques o cualquier otro medio de pago.

SEGUNDO - Designar Tesorero a D<sup>a</sup> María Concepción García Asenjo, para el año 2.015 y sucesivos, en tanto que por la Corporación no se disponga otra cosa, con carácter gratuito sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que procedan por razón del servicio, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

TERCERO - En atención a la solvencia moral de la designada y dada la cuantía del Presupuesto, se releva expresamente a D<sup>a</sup> María Concepción García Asenjo de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros de la Corporación del resultado de su gestión.

CUARTO - Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por la Tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre.

**3º - RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Celebrar Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal cada DOS MESES, sin perjuicio de las extraordinarias que resulten necesario celebrar.
- Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para adelantar o retrasar la convocatoria en un plazo de diez días, en función de las necesidades de los asuntos a tratar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la intención de la Corporación es convocar la siguiente sesión ordinaria en torno al 13 de Julio, dada la necesidad de tratar diversos asuntos de la gestión municipal.

**4º - COMISIONES INFORMATIVAS** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y a propuesta de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Constituir la Comisión Informativa de ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Dicha Comisión, actuara como Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad, designándose para formar parte de la misma a D<sup>a</sup> María Concepción García Asenjo y D. Manuel Gómez Martín, presidida por el Sr. Alcalde, D. Rafael Sanz Muñoz.

**5º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Por la Presidencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38.C del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone a los siguientes miembros de la Corporación para que representen a la misma en los órganos colegiados que se indican:

- En la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios de la Sierra” al Sr. Alcalde, D. Rafael Sanz Muñoz.
- En la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, al Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz.
- En la Asamblea de la “Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia” (CODINSE), al Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz.

A continuación, la Corporación, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia y nombrar a los siguientes miembros corporativos para que representen a este Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

- En la Asamblea de la “Mancomunidad de Municipios de la Sierra” al Sr. Alcalde, D. Rafael Sanz Muñoz.

- En la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, al Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz.

- En la Asamblea de la “Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia” (CODINSE), al Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz, y como sustituta a la Concejala D. Sonia Gómez Torres.

**6º - CONCEJALES ENCARGADOS DE ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES** - A propuesta de la Presidencia, tras debate y deliberación, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, la Corporación acuerda designar a los Concejales que a continuación se indican, para las siguientes áreas o servicios municipales:

A) ASUNTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, FESTEJOS, DEPORTIVAS, Y EDUCATIVAS: Dª Sonia Gómez Torres

B) ASUNTOS RELACIONADOS CON OBRAS Y PERSONAL: Dª María Concepción García Asenjo.

C) ASUNTOS Y RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES VECINALES:

- MANSILLA: D. Rafael Sanz Muñoz

- ASOCIACIÓN LA PERLA: Dª Sonia Gómez Torres

- ASOCIACIÓN SANTA ÁGUEDA: Dª María Julia Calle Diez

- ASOCIACIÓN SAN ROMÁN: D. Manuel Gómez Martín

- ASOCIACIÓN LAS ENCINAS: Dª María Concepción García Asenjo

- ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE VARIOS VECINOS: D. Rafael Sanz Muñoz

**7º - RETRIBUCIÓN DE GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR GESTIONES INHERENTES AL CARGO** - Por la Presidencia se manifiesta a los miembros de la Corporación que, de acuerdo a lo que se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2.015, únicamente se percibirán gastos por los desplazamientos que se ocasionen con motivo de gestiones oficiales, en la cuantía de 0,19 € por Km., y en el supuesto caso de que por necesidades de las gestiones a realizar, fuese necesario realizar alguna comida, se abonará el importe de un menú de tipo medio, que se establece en un importe de 15 € por comida. Todo ello previa justificación de las gestiones efectuadas.

Seguidamente, la Corporación Municipal, tras debate y deliberación, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, manifiesta su conformidad con la propuesta de la Alcaldía, y fija como gastos de los miembros de la Corporación, únicamente los señalados anteriormente.

**8º - NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO MUNICIPAL, SIN RETRIBUCIÓN FIJA, Y REGULACIÓN DE FUNCIONES** -

Por el Sr. Alcalde se manifiesta su disconformidad en general con las actuaciones realizadas por el Técnico Municipal, como en lo correspondiente a las últimas obras de Pavimentación de Calles, en Mansilla y en Cerezo, y propone a la Corporación Municipal acordar el nombramiento de nuevo Técnico Municipal, sin retribución fija, con gastos de desplazamiento igual que los miembros de la Corporación Municipal señalados en el punto anterior.

El Técnico Municipal, que se pretende nombrar, D. Jaime Armengot Paradinas, trabajaría sin un horario fijado, sino a la demanda, en función de las necesidades de la Corporación; y se le encargarán, como forma de retribución, los Proyectos Técnicos que fuese necesario realizar por el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Manuel Gómez Martín, se manifiesta su discrepancia con el nombramiento, si esto supone un gasto económico para el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los gastos del Técnico Municipal serían los señalados anteriormente.

Seguidamente la Corporación Municipal, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Aprobar la propuesta de la Presidencia y nombrar Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Cerezo de Abajo a D. Jaime Armengot Paradinas, con DNI 05.205.877-B, y domicilio en C/ Monasterio de las Batuecas nº 34 de Madrid (28049), comenzando a realizar dichas funciones con efecto 1 de Julio de 2.015
- Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de que se prescinde de los servicios del Técnico D. Oscar Martín López, con efectos del 30 de Junio de 2.015, si bien se requerirá su asistencia para el supuesto caso de que fuese preciso efectuar alguna modificación en trabajos realizados con anterioridad y que aún no estuviesen totalmente ejecutados.

**9º - SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA UTILIZAR LA BAJA EFECTUADA EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE RÍO GARGANTA-**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la conveniencia de solicitar a Diputación Provincial la posibilidad de reinvertir la baja efectuada en la contratación de las obras de "PAVIMENTACIÓN CALLE DURUELO", incluidas en la "Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2.015", considerando que el importe aprobado en dicho Plan era de 18.662.- € y la contratación fue efectuada por 15.875,20 €, y sería conveniente aumentar dicha baja, por importe de 2.786,80 € dado que se pretende aumentar las obras a realizar, considerando que no estaban incluidas en la Memoria que se confeccionó en su día, y sería imprescindible su realización.

Seguidamente la Corporación Municipal, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

- Aprobar la propuesta de la Presidencia y solicitar a la Diputación Provincial la autorización que proceda para reinvertir el remanente, por importe de 2.786,80 €, consecuencia de la baja efectuada en la contratación de las obras de "Pavimentación Calle Río Garganta" incluidas en la "Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2.015", al objeto de aumentar las obras a

realizar, considerando que no estaban incluidas en la Memoria que se confecciono en su día, y la urgencia y necesidad de su realización.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Rafael Sanz Muñoz, para la firma de cuantos documentos sean preciso efectuar para el eficaz cumplimiento del presente acuerdo.

**10º - ESTUDIO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL** - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación Municipal de la intención de iniciar estudio sobre la posibilidad de implantar una contribución especial referida al tránsito de camiones pesados por la calle de acceso a la fábrica de piensos, existente en esta localidad; así mismo informa de que intentará mantener conversaciones directas con la dirección de la fábrica de piensos, al objeto de intentar llegar a un acuerdo para que colaboren económicamente con el Ayuntamiento en los gastos que ocasiona el antedicho tránsito de vehículos pesados.

Por el Concejal D. Manuel Gómez Martín, se solicita información relativa a la obra de pavimentación de la Calle Río Garganta, en concreto la longitud de la que se pretende dotar a las aceras, y si la obra se ejecutará hasta el puente.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Memoria de la obra, ya se confecciono en su día, y que se trata de reformar y ampliar las obras previstas, para lo cual se solicitara de Diputación Provincial la autorización del uso de la baja efectuada en la contratación, tal y como se ha acordado en el Punto anterior, y que se pretende cambiar de hormigón a asfalto, e igualmente avisar a los colindantes por si estuvieran interesados en efectuar enganches de agua.

De todo lo anterior la Corporación manifiesta quedar enterada y muestra su conformidad con las actuaciones que se pretende realizar por la Alcaldía.

**11º - CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO** - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación Municipal que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha presentado escrito de Constitución de Grupo Político, denominado "Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo", integrado por los Concejales D. Rafael Sanz Muñoz, Dª María Julia Calle Diez, Dª María Concepción García Asenjo y Dª Sonia Gómez Torres, y se designa Portavoz de dicho Grupo a Dª María Julia Calle Diez, y Suplente a Dª María Concepción García Asenjo; de todo lo cual la Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas de la fecha antes citada, de todo lo cual como Secretario doy fe.



